REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Gob. Prov. de TAMARUGAL Departamento de Extranjería OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

[701119/10/2009

GHH/GMR

RESOLUCION EXENTA N°: 1338

N° Int.: N-1967831

POZO ALMONTE, 19/10/2009

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Wilber FLORES APAZA de nacionalidad PERUANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^\circ$  1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO

1.- AUTORÍZASE al extranjero Wilber FLORES APAZA de nacionalidad PERUANA, para realizar actividades remuneradas durante COMERCIAL HOTELERA KUSI TAMBU Y CIA. LTDA..

FECHA INICIO: 16/10/2009 FECHA VENCIMIENTO: 16/02/2010

SON TARAPACA

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

GABRIELA HIP HYDALGO

COME COBERNALORA PROVINCIA TAMARUGAL

DISTRIBUCION:

Ministerio del InteriorPolicía de Investigaciones

- Archivo